



DECRETO ALCALDICIO N° 255,

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 21.12.2016 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios de Personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad, del Programa Ficha de Familia de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El memo N° 132 de fecha 16.01.2017 que autoriza y adjudica la Licitación Pública 3656-158-LE16, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Servicios de Personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad, del Programa Ficha de Familia, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario por línea a los proveedores que se indican:

- L1: Sra. Susana Del Carmen Díaz Urzúa, [REDACTED]
- L2: Sra. Valeska Valerica González Gonzalez, [REDACTED]
- L3: Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, Rut [REDACTED]
- L4: Sra. Sra. Karen Marlene Poveda Marín, [REDACTED]

El memo N° 158 de fecha 24.01.2017 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 19.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Karen Marlene Poveda Marín.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 19.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Rancagua, Trabajadora Social, Apoyo Profesional Programa Asistencialidad a quien se cancelará un honorario de \$925.000 impuesto incluido durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y por un monto de \$963.889 impuesto incluido los meses de septiembre y diciembre. La duración del contrato es por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 31 de diciembre de 2017.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Ficha de Familia del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LGE/lge
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Siaper (1)